



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3872 /14-15



PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por de quien corresponda, en forma escrita y urgente informe a este cuerpo sobre los siguientes puntos:

1. Cuál fue el último estudio realizado al suelo, el aire y las aguas, de superficie o subterráneas que se efectuaron en las inmediaciones de la destilería de YPF, de la Ciudad de Ensenada, remítase copia certificada del mismo;
2. En qué etapa de ejecución se encuentra el Convenio firmado por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) e YPF firmaron en el mes de febrero de 2011 para el saneamiento de los canales Este, Oeste y de Conclusión. Remitir copia certificada del convenio y toda la documentación que certifique los avances realizados;
3. Si la OPDS u algún otro organismo ha tomado conocimiento del posible derrame de hidrocarburos producido en el Canal Lateral Oeste alrededor de los días 16 y 17 de agosto;
4. En caso de respuesta afirmativa al punto 3, remítase copia de los informes que se pudieron haber elaborado explicando que sucedió, qué medidas se tomaron para subsanar o mitigar el impacto ambiental y que sanciones se le aplico a la destilería.
5. Que sanciones se le aplico a la destilería por las emanaciones gaseosas ocurridas el 8 y 17 de Septiembre, remitiéndose los estudios ambientales que se efectuaron en ambas oportunidades así como la documentación que certifica las sanciones aplicadas;
6. Cualquier otro dato que a juicio del informante, resulte de interés para conocer en función de las consultas realizadas.

DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3ª
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Toda actividad industrial tiene un impacto sobre el medio ambiente. Dependerá de la rama industrial y la forma en que los procesos productivos se desarrollen, para que este impacto sea de menor o mayor magnitud; pero el ambiente siempre se verá afectado. El avance tecnológico permite hoy en día reducir las consecuencias de la actividad antrópica, pero son las empresas quienes en definitiva adoptan o no estos avances. Por lo tanto, solo la intervención del estado, mediante las normas que dicta o ejerciendo el poder de policía, puede garantizar a los ciudadanos la preservación de un ambiente sano que permita el desarrollo de un nivel de vida saludable.

En las últimas décadas se han dictado una copiosa legislación que tiende a garantizar una calidad ambiental adecuada para un nivel de vida digno. La preocupación por este aspecto vital para las generaciones presentes y futuras, ha llevado que los convencionales constituyentes plasmaran en la Constitución Nacional y la de la Provincia de Buenos Aires los artículos 41º y 28º, respectivamente, que estipulan el derecho de todos los ciudadanos al goce de un ambiente sano y a su preservación.

Los organismos de control, como la OPDS en el caso de nuestra provincia, son los encargados de hacer cumplir el texto constitucional y las leyes que de ellos dimanen. Sin embargo ni la faz preventiva, cuando esta existe, ni las sanciones que se aplican después de que un hecho ha generado un impacto negativo sobre un ecosistema, parecen suficientes como para evitar que estos hechos se sucedan.

La destilería de YPF, ubicada en la Ciudad de Ensenada, es un claro ejemplo de ello. En el año 2001, un estudio elaborado por los organismos técnicos competentes de la Provincia de Buenos Aires, advertían sobre el grado de contaminación que existía en las aguas y el lecho del Canal Lateral Oeste del Puerto de Ensenada. Tres años después otro estudio similar revelaba que la contaminación había aumentado considerablemente.

En febrero del año 2001 el "Mundo de Berisso" registraba en su crónica periodística la siguiente información: "El Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) e YPF SA firmaron el lunes un convenio orientado a trabajar en conjunto en la remediación de los canales Este, Oeste y de Conclusión, linderos al Complejo Industrial La Plata (CILP).

La firma se concretó durante la mañana precisamente en las oficinas de dicho complejo, ubicadas en 60 y 128, con la presencia del gobernador Daniel Scioli, el CEO de YPF, Sebastián Eskenazi, y los intendentes de Berisso y Ensenada, Enrique Slezack y Mario Secco, respectivamente. Del evento participaron también el Jefe de Gabinete del gobierno provincial, Alberto Pérez y el ministro de la Producción, Martín Ferré, además del Director Ejecutivo del OPDS, José Molina y el director ejecutivo de Downstream de YPF, Carlos Alfonsi."

Pasaron tres años y ocho meses y los vecinos de Berisso, Ensenada y en menor medida los de La Plata solo perciben que la situación sigue empeorando. Dos ejemplos recientes demuestran lo correcto de la percepción. El 8 y 17 de septiembre la OPDS aplicó multas a la empresa por las emanaciones de gases tóxicos. El 16 y 17 de agosto también, los vecinos de Ensenada linderos al del Canal Lateral Oeste observaron cómo operarios de YPF colocaban vallas de



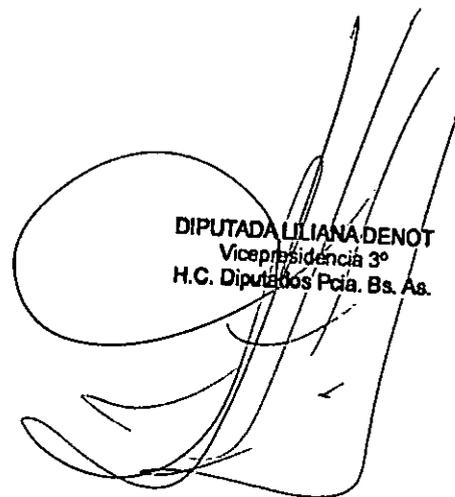
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



contención y como desde la orilla y un bote los operarios juntaban una sustancia que luego embolsaban. Un camión con una larga manguera parecía succionar alguna sustancia de las aguas del canal.

De lo expuesto se puede presumir que el programa de remediación no se ha ejecutado y que la destilería continua afectando la calidad del ambiente y con ello la calidad de vida de los vecinos de la región.

Por los motivos expuestos solicitamos a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto.


DIPUTADA LILIANA DENOT
Vicepresidencia 3º
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.